

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6819 Bases reguladoras para la concesión de ayudas con destino a reducir el precio a pagar por los consumidores para el impulso del consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades en el municipio de Cieza, dentro de la campaña "Con Ganas de Otoño 2023".

BDNS (Identif.): 716908

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716908>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2023 de Bases Subvenciones Campaña " Con Ganas de Otoño 2023", con destino a reducir el precio a pagar por los consumidores.

Primero. Objeto y finalidad de la convocatoria. El objeto de las presentes bases es la regulación del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a reducir el precio a pagar por los consumidores por la realización de compras de productos y servicios en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades en el municipio de Cieza, dentro de la campaña "CON GANAS DE OTOÑO 2023". La finalidad es la concesión de ayudas, cuyo beneficiario final es el consumidor, es reducir el precio a pagar por los consumidores por la realización de compras de productos y servicios en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades en el municipio de Cieza, que tienen como objetivos, los siguientes:

- Ayudar a los consumidores a paliar el efecto de la subida de precios de los productos de consumo y servicios, acaecida en nuestro país en los últimos meses.
- Estimular e incentivar el consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y el sector servicios del municipio de Cieza.

Segunda.- Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas mayores de edad que participen en la campaña cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases.

Tercera.- Cuantía. La cuantía prevista de las ayudas que se regulan en las presentes bases, asciende a la cantidad total de Setenta y cuatro mil quinientos euros (74.500,00 €) y se abonarán con cargo a la partida 40030.4314A.47200 COMERCIO.- SUBVENCIONES. REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES del vigente Presupuesto Municipal para el año 2023. Las ayudas consistirán en la distribución entre los consumidores de un total de catorce mil novecientos (14.900) bonos descuento numerados, por importe unitario de cinco euros (5,00 €) cada uno de ellos, siendo el importe total de los mismos de 74.500 €.

Cuarta. Formalización de las solicitudes, lugar y plazo de presentación. Las solicitudes, que irán acompañadas de la documentación e información requeridas, se podrán presentar a través del Registro Electrónico de la sede electrónica del

Ayuntamiento de Cieza a la que se podrá acceder de la dirección <https://sede.cieza.es> o a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas y en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, para lo cual será necesario la obtención de cita previa. Podrá presentarse una única solicitud por empresa o persona trabajadora por cuenta propia. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las Bases y sus anexos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza. Las bases se publicarán además en el portal Web municipal, redes sociales y restantes medios que se consideren necesarios para garantizar la máxima difusión y general conocimiento de la población. La documentación que se presentará será la siguiente:

1. Solicitud de adhesión cumplimentada y firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo establecido en el ANEXO I de las presentes Bases.

2. En caso de que la solicitud la realice un representante deberá presentar autorización de representación según modelo establecido en ANEXO II de las presentes Bases.

3. Modelo cumplimentado de la declaración de tercero del ANEXO III de las presentes Bases.

4. Declaración responsable firmada de no estar incurso en ninguna de las situaciones determinadas por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ANEXO IV.

Cieza, 22 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.